Logotipo, nombre de la empresa

Descripción generada automáticamente

Logotipo, nombre de la empresa

Descripción generada automáticamente

**UNIVERSIDAD DEL SURESTE**

NOMBRE:

ROBERTO CARLOS JIMENEZ LOPEZ

CATEDRATICO:

LIC. JULIO IVAN JIMENEZ FONSECA

MATERIA:

INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO

LICENCIATURA:

LICENCIATURA EN DERECHO

CUATRIMESTRE:

1° CUATRIMESTRE

TRABAJO:

ENSAYO DE VIDEO “MEXICANOS”

“MEXICANOS”

HECHOS CULTURALES: Orinar en la alberca ya que es muy común que una persona se orine en las albercas ya que nadie se da cuenta de este suceso y se por eso se hace tan común este tipo de acciones para las personas y ya forma parte de una cultura dado que no solo una persona lo hace sino muchas personas a las que asisten a las albercas, subir en microbús es un hecho cultural dado que el 90% de las persona usamos el autobús en nuestra vida diaria y no solamente en el municipio sino en todo el país de México, pasar el pasaje es un hecho muy común dado que las persona que se sientan atrás piden pasar el pasaje hacia el chofer ya que uno no alcanza o se puede darlo, ser moreno ya que la mayoría de la sociedad mexicana es morena por naturaleza y eso es algo que nos identifica como mexicanos, la casa de Infonavit es un hecho cultural dado que estas casas son muy comunes en todo tipo de lugares en nuestro país.

HECHOS SOCIALES: La quesadilla si lleva o no queso ya que es un dilema en donde se toma como quesadillas a las tortillas que llevan quesillo y tomamos como taco únicamente a los que no llevan quesillo, el que cruza la calle cuando va una persona morena en el mismo lado de la calle puesto que siempre nos cambiamos del lado de la calle cuando vemos una persona morena y con un tipo de vestimenta singular sin juzgar antes de actuar, el manejo del microbusero dado que el lleva la responsabilidad de los que lleva a su cargo que en este caso son los pasajeros, el número de pasajeros que suben al microbús dado que el pasajero hace caso omiso sobre el límite de pasaje que debe llevar y el no respeta esta regla que se debe de cumplir, pedir pasar el pasaje ya que es decisión de nosotros si queremos pasar el dinero del pasaje de la persona o no.

TIPOS DE NORMAS QUE SE APLICAN: morales dado que se plantean situaciones en las que nosotros decidimos si hacerlo o no como el pasar el pasaje o pasar el cambio en el microbús, sociales porque hacemos cosas que se ven malas por la sociedad pero no tienen una sanción jurídica como el de si recibir la quesadillas sin quesillo después de haberla pedido o lo de orinar en la alberca, jurídicas donde se plantean varias conductas donde se aplican las normas jurídicas como “asalto, homicidio, robo, hechos de tránsito” que se plantean en la narrativa antes vista.

RELACIONES JURIDICAS: el cupo del microbús en el que tiene una sanción de transito dado que se establece el numero permitido de personas que puede ocupar el autobús y esta no tiene sanción al momento de haber ocurrido, pero si después.

HECHOS JURIDICOS: homicidio dado que privar de la vida a una persona es un delito que trae consecuencia inmediata, el robo ya que el robo está tipificado y tiene un castigo inmediato, asalto porque esta tipificado en la ley y tiene consecuencias inmediatamente después de cometer el hecho.

NEGOCIO JURIDICO: el numero de pasajeros, el asalto, el robo en estos tres ocurre un negocio jurídico ya que hubo premeditación sobre el hecho para conseguir algo que se quiere.

CLASIFICACION DEL DERECHO SUBJETIVO: la quesadilla es conducta subjetiva propia ya que uno es libre si recibir la quesadilla sin quesillo ya que debemos estar conformes para poder recibirla, el Infonavit es un derecho subjetivo absoluto ya que tenemos el derecho de exigir el Infonavit ya que como trabajadores nos corresponde.

NORMAS JURIDICAS QUE PUEDEN APLICARSE DE A CUERDO A LA NARRATIVA: la ley de transportes porque es donde aplica la velocidad permitida para ese tipo de transportes y el cupo con el que cuenta la unidad y si se viola alguna regla pactada esta tendrá consecuencias, el código penal ya que “el asalto , el robo y el homicidio” están tipificados en el código penal, el código nacional de procedimientos penales ya que al existir delitos estos llevaran un procedimiento y es aquí donde entra esta ley para que se lleve a cabo de forma correcta el procedimiento.